



## **GONZALO ABAD MUÑOZ Concejal no adscrito**

### **MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, SOBRE "MEJORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES"**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado día 1 de octubre se reunió por primera vez desde que se constituyó esta Corporación la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Una vez, de momento, en 28 meses, cuando debería reunirse cada 3 meses, según su propio Reglamento.

La explicación que se nos dio sobre ello es que se presentaban pocos asuntos de los que realmente correspondería tratar a esta comisión, y de hecho, solamente se informó sobre el archivo de dos, la inadmisión de otro, y se dictaminó sobre cuatro más, de los cuales tres se daban por cerrados o solucionados.

Solamente se van a estudiar dos reclamaciones que se presentaron en febrero del año 2020, y sobre los cuales aún no se tiene el informe del servicio correspondiente.

A la vista de estos datos, lo que se puede deducir es que esta Comisión no funciona, o tiene un funcionamiento ficticio. Es decir, la comisión existe pero, o bien no tiene un contenido claro, o bien se consigue, de alguna manera, que no le lleguen apenas reclamaciones que tratar.

A las observaciones que se plantearon sobre el reducido número de reclamaciones que habría que tratar, se nos contestó que la inmensa mayoría de las quejas que los ciudadanos canalizaban a través de esta comisión, en realidad se trataba de incidencias de menor importancia, las cuales son derivadas a los servicios municipales para que las corrijan directamente. Se nos dijo que eran tantas que su examen por los miembros de la Comisión era inviable al mismo tiempo que inútil.

El concejal que suscribe no duda de que esto sea así, pero no estaría de más que se cumpliera el propio Reglamento de la comisión, al menos en los puntos que más pueden afectar a su correcto funcionamiento, a saber:

- Elaboración de un informe anual que será sometido a la consideración del Pleno (artículo 3)
- Que se reúna al menos una vez al trimestre (artículo 4)
- Creación de una unidad técnica y administrativa coordinada por el Jefe de Área de Participación Ciudadana con el correspondiente epígrafe presupuestario (artículo 6)

- Creación de un registro especial de sugerencias y reclamaciones constituido por un soporte informático especial en el que quedarán reflejadas las que se presenten, así como las decisiones que se adopten sobre las mismas (artículo 8, apartado 5)

En ese registro especial, al que tendrían acceso todos los miembros de la comisión, se deberían reflejar todas las entradas habidas con su contenido completo, así como la decisión preliminar que la unidad técnica adopte sobre las mismas, que posteriormente sería sometida a la aprobación de la Comisión.

Y tampoco estaría de más que a ese registro especial se le diera una especial visibilidad en la página web del Ayuntamiento, con el fin de que los vecinos sepan que existe, la identifiquen claramente, y puedan dirigir a la comisión sus sugerencias y reclamaciones, advirtiendo claramente sobre los supuestos de admisión, y qué tipo de quejas, avisos u observaciones no van a ser tenidas en consideración por se objeto de otro tratamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación en su caso la siguiente:

### **MOCIÓN**

- 1. Que el Pleno acuerde instar al presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones a cumplir su Reglamento en los términos expuestos anteriormente, en aras del buen funcionamiento de la misma.**
- 2. Que el Pleno inste al Gobierno local a crear el Registro especial que establece su Reglamento y se le dé la visibilidad y accesibilidad adecuada en la página web municipal para que pueda ser identificado y utilizado por todos vecinos que lo consideren oportuno.**

Cartagena, 20 de octubre de 2021

Fdo: Gonzalo Abad Muñoz

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**